

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 del mes de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con el dictado de la ley 1197 se modificó el art. 40 de la Ley Orgánica del Poder judicial -ley 110-, en virtud de la cual se creó la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia, la que se encuentra vacante.

Que, conforme las pautas fijadas en el Plan Estratégico Consensuado de este Superior Tribunal, resulta necesario optimizar los procesos de gestión en la faz jurisdiccional y funcional, con el propósito de reivindicar la vocación de diálogo hacia adentro del Poder Judicial Fueguino y con los otros Poderes de la Provincia, como un eslabón fundamental de su política institucional.

Que, asimismo, es preciso fortalecer la coordinación de las prácticas administrativas de las distintas estructuras, a través de la generación de procedimientos de actuación que establezcan reglas específicas, claras y precisas, que permitan forjar una mayor previsibilidad y comunicación de las diferentes áreas, lo que redundará de modo directo en la efectividad del servicio de justicia.

Que, las acciones descriptas en los párrafos anteriores, sumado a la pronta puesta en marcha de nuevas estructuras jurisdiccionales recientemente concursadas, imponen la necesidad de cubrir sin dilaciones la Secretaría aludida, en tanto los objetivos reseñados se corresponden con las fines tenidos en miras con su creación. ///

/// Que el reglamento de concursos para cubrir cargos de funcionarios de este Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ac. STJ 37/05 modificada por la Ac. STJ 15/11), faculta en su artículo primero a este Superior Tribunal de Justicia, a la designación directa de sus funcionarios, previa resolución debidamente fundada.

Que, la complejidad de las funciones de la Secretaría vacante, exigen un alto grado de responsabilidad, confianza y eficiencia en el desempeño del cargo, razón por la cual el titular debe tener un perfil que garantice un adecuado desempeño del rol que le compete.

En ese sentido, teniendo en cuenta el alto grado de compromiso, como así también, la idoneidad reconocida al momento de designar al Dr. David Pachtman, como su impecable desempeño desde su ingreso al Poder Judicial (Ac. 74/09) dan cuenta de ser la persona indicada para cubrir el cargo vacante, por lo que deviene adecuado proceder a su nombramiento.

Por otra parte, es de destacar su capacidad académica reconocida en ámbitos nacionales e internacionales, así como su vocación de servicio en los diferentes roles que ha desempeñado en este Superior Tribunal.

Que, la designación efectiva en el cargo mencionado permite una mejor perspectiva y proyección de las funciones desempeñadas, fortalece la estructura y garantiza la eficacia en la prestación del servicio de justicia.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los arts. 142 y 156 inc. 4 de la Constitución de la Provincia y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

///

///

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** al **Dr. David PACHTMAN**, D.N.I. N° 26.501.579, Leg. N° 545, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional (Nivel 16), previo acuerdo del Consejo de la Magistratura, a partir de la toma de juramento y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y sus modif.)

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. El señor Juez del Superior Tribunal de Justicia Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe el presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)